

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL -CPAA-
CONVOCA EN EL MARCO DE LA LEY 1124 DE 2007 Y EL DECRETO
REGLAMENTARIO 1150 DE 2008 COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015**

A profesionales de las denominaciones de Administrador Ambiental, Administrador del Medio Ambiente, Administrador del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administrador Ambiental y de los Recursos Naturales, Administrador Ambiental y Sanitario, Administrador en Salud: Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, Profesional en Administración y Gestión Ambiental y a las personas jurídicas que adelanten actividades relacionadas con estas profesiones, a conformar la Asociación Nacional de Administradores Ambientales de que trata la Ley 1124 de 2007, en el marco del Decreto reglamentario 1150 de 2008 compilado en el Decreto 1976 de 2015. Para lo anterior deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

PERSONAS NATURALES:

Enviar escrito indicando identificación, número de documento de identidad, profesión, la cual debe corresponder a Administrador Ambiental, Administrador del Medio Ambiente, Administrador del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administrador Ambiental y de los Recursos Naturales, Administrador Ambiental y Sanitario, Administrador en Salud: Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, Profesional en Administración y Gestión Ambiental, señalando la institución que otorgó el título, año de egresado, indicar si es homologación y de ser así aportar título de homologación, relacionar dirección de correspondencia, correo electrónico autorizada para recibir comunicaciones y número telefónico y manifestar expresamente su intención de pertenecer a la Asociación Nacional de Administradores Ambientales. Si está interesado en postularse como candidato para la conformación de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Administradores Ambientales, deberá manifestarlo en este escrito.

Adicionalmente, deberán adjuntar en formato PDF los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identificación,
- Copia de la tarjeta profesional,
- Copia del acta de grado para profesionales graduados en Colombia;
- Para personas que han homologado su título por haber cursado su profesión en el extranjero aportar acto administrativo que homologa el título profesional expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Las personas interesadas en postularse como candidato para la conformación de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Administradores Ambientales, deberá adjuntar además los siguientes documentos:

- Hoja de Vida con soportes que acrediten experiencia profesional relacionada con el ejercicio de la profesión,
- Certificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación),
- Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República),

- Antecedentes penales y requerimientos judiciales (Policía Nacional).
- Certificación del Sistema Nacional de Medidas Correctivas expedida por la Policía Nacional.

PERSONAS JURÍDICAS:

Enviar escrito en el que manifiesten la intención de pertenecer a la Asociación Nacional de Administradores Ambientales, dicho documento debe contener como mínimo la siguiente información: nombre de la ficción jurídica, NIT, domicilio, actividad económica, datos de contacto, nombre del representante legal, relacionar dirección de correspondencia, correo electrónico autorizado para recibir comunicaciones y número telefónico del representante legal.

Adicionalmente, deberán adjuntar en formato PDF los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite de recepción de los documentos,
- Carta de intención: Si la persona jurídica está interesada en postular a uno de sus miembros para la conformación de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Administradores Ambientales, deberá manifestarlo en la carta de intención y aportar documento de designación del miembro que postulan como candidato a la conformación de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Administradores Ambientales,
- Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes de formación profesional que debe corresponder a Administrador Ambiental, Administrador del Medio Ambiente, Administrador del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administrador Ambiental y de los Recursos Naturales, Administrador Ambiental y Sanitario, Administrador en Salud: Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, Profesional en Administración y Gestión Ambiental, señalando la institución que otorgó el título, año de egresado, indicar si es homologación y de ser así aportar título de homologación y experiencia laboral relacionada con el ejercicio de la profesión,
- Certificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación),
- Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República),
- Antecedentes penales y requerimientos judiciales (Policía Nacional).
- Certificación del Sistema Nacional de Medidas Correctivas expedida por la Policía Nacional.

Los documentos antes mencionados deberán ser enviados al correo electrónico: cpaa1124@gmail.com entre los días 20 al 26 de octubre de 2021.

Cualquier información adicional puede ser consultada en las páginas web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS: www.minambiente.gov.co y del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA: www.cpaa.gov.co.

Nota: el aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos descritos será descartado del proceso.